RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, mayo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 631304003001-2022-00109-00
Sustanciación 02.10.20.115.270.30.0449

En atención a la solicitud del doctor Henry Carmona Monsalve **SE LE INFORMA** que su petición fue resuelta con auto del 20 de noviembre de 2023, obrante a nro. 77 exp. Por ello mismo le **INSTAMOS** a revisar oportuna y detenidamente el expediente; para lo cual, por secretaría y por dos días, se le **COMPARTIRÁ** el enlace del proceso.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b552a0755a763aba559400003d24cb15d3e4422d9746030fa3817d1fb42b44**
Documento generado en 09/05/2024 02:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica